

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Caldas, Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de simulación, junto con el memorial suscrito por el Dr. Juan Guillermo Noreña Berrio, quien actúa como apoderado de los señores Freddy Alberto Cardona Guarín y Gloria Nancy Herrera Cardona, por medio del cual renuncia al poder conferido, aduciendo que su poderdante se encuentra enterado, aporta constancia de correo electrónico

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manizales, Caldas, Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 406

Proceso: Verbal Sumario de Simulación Relativa
Demandante: Hector Ariel Jaramillo Cuartas
Demandado: Freddy Alberto Cardona Guarín y otra
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00027 00

De la solicitud allegada por el Dr. Juan Guillermo Noreña Berrio, respecto a la renuncia al poder conferido por los demandados, este Despacho accede a la misma, toda vez que el memorial arrimado cumple con los lineamientos establecidos por el artículo 76 del Código General del Proceso, dado que se anexa copia del correo electrónico de la comunicación enviada al poderdante Freddy Alberto Cardona y a la dirección física de la señora Gloria Nancy Herrera Cardona en tal sentido.

Conforme a lo anterior, se accede a la renuncia presentada, la cual surtirá efectos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación en el juzgado del memorial aludido, aplicando el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 91
Fecha: 28 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13df10939a4400703c2832d56322156c35d7cf7030b5f0a79672b5c0d399d97a**

Documento generado en 24/06/2022 02:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>